EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO X

PRECIOS DE SUSCRIPCI
En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Numero suelto, 5 céntimos.

Lunes 7 de Noviembre de 1892.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
D. Sancho, 13.—Palencia.

NÚM 2.776

†

DON VENANCIO ARROYO RODRÍGUEZ

ha fallecido el día 7 de Noviembre de 1892

A LOS 62 AÑOS DE EDAD

(D. E. P.)

Sus hijos Isidoro, Mariano. Perpétua. Polonia y Benita, hijos politicos, nietos padre, politico hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes.

Suplican á sus amigos se sirvan encomerdarle á Dios en sus oraciones, asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará mañana 8 á las nueve de la misma, en la iglesia parroquial de San Miguel y acto seguido á la conducción del cadaver al Cementerio, por lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en el Cementerio

Casa mortuoria: Mayor pral., 145

PASTOS PARA GANADO LANAR

Se arriendan por años ó por temporada los muy abundantes del Monte «La Torre» Provincia de Palencia y los del Monte «Tordesillas» en Valladolid de la propiedad del Sr. D. Cayo Pombo. Para tratar con G. Colombres Astudillo, Mayor pral. 53, Palencia.

CASA

Se vende á plazos, la que ocupa la imprenta de este DIARIO.

Para tratar, con su dueño que habita el piso principal de la misma.

COCHERO

Hay uno que desea colocación.
Dirigirse á la imprenta de este periódico.

ANTONINO GONZÁLEZ
armero y mecánico
CALLE DE BURGOS, NÚMERO 15,
PALENCIA.

Desde la Corte.

Madrid 5 de Noviembre de 1892.

Sr. Director:

La situación política se enreda cada vez más, y lo peor del caso es que este estado anormal puede durar muchos días, por lo menos hasta que hayan regresado á Lisboa los reyes de Portugal á quienes hoy se ha telegrafiado la entrada de la Corte en Madrid, que tuvo efecto á las once de esta mañana.

Habíase hablado de que iba á tenderse tropa por la carrera pero no se ha pensado en eso. La Reina se ha dirigido de la estación á Palacio en coche cerrado, acompañada del Rey y de las dos princesas. Detras, en otro coche, iba la infanta Isabel y luego servidumbre, ministros y buen número de carruajes de particulares.—En Palacio hubo inmediatamente la recepción íntima de costumbre. Después Cánovas ha despachado con la soberana que ha firmado el decreto nombrando alcalde al marqués de Cubas.

¿Cuándo se resolverán los problemas pendientes? Algunos de ellos han de tener solución en el primer consejo de ministros, porque se afirma que Villaverde ha manifestado al Presidente del Consejo que está resuelto á dejar la cartera si los asuntos públicos continúan por la pendiente que caminan. El ministro de la Gobernación se halla disgustado por la conducta que sigue Romero Robledo y éste, que no se acobarda, parece que viene con ganas de pelear. Se discute si Cánovas se inclinará al uno ó al otro bando.

Se oye que de Romero puede prescindir, pero que sin Villaverde y Silvela la situación no anda. Verdad que este no cesa de decir, que será siempre un ministerial disciplinado, lo cual háce que no se le tenga miedo.

En política suele atenderse mas à la fuerza que cada cual manda que á lo mas justo: predomina con frecuencia el criterio egoista. De ahí lo dificil que es predecir los sucesos. Lo mas natural es que Cánovas no prescinda de Villaverde que es elemento sano, de lo mas sano que se conoce en política y de valia. Puede que el decreto admitiendo á Bosch la dimisión revista formas extraordinarias y que sin embargo le den en seguida un alto puesto, la Dirección de la tabacalera por ejemplo.—Ya indica un periódico de la mañana que se busca sitio donde colocar al vizconde de Campo-Grande.

A todas estas la prensa liberal aprieta en su oposición, apelando à diversas armas, con el fin de ver si consigue que las querellas interiores entre conservadores dén al traste con una situación que quebrantada y todo como está, tiene vida para bastante tiempo más del que algunos se figuran. Sagasta conoce como se halla el terreno, y no saldrá de Avila hasta fines de mes, con lo cual se economiza las jaquecas que habian de darle aquellos ardientes liberales que ven á cada momento una crisis y cambio total de política.

Respecto de la salud del jefe de los liberales diré que es perfecta, según diversos telegramas ayer recibidos de Avila y hoy también sin que se haya sabido el origen del rumor que corrió anoche suponiéndole enfermo. A menos que le confundieran con Silvela que es el que sufrió un cólico bilioso, de que está ya perfectamente bien.

El lunes tomará posesión de la alcaldía el marqués de Cubas. La impresión general es que este señor dejará el cargo si para desempeñarlo como desea halla dificultades. El Sr. Cubas es un arquitecto entendido, honrado, rico y diputado por Madrid. Ahora veremos si reune cualidades para dirigir y encauzar la administración de los intereses de esta villa y Corte, que bien lo han menester. Hay interés en saber si el Sr. Dato deja la Subsecretaría, porque la opinión desea que terminará la memoria empezada acerca de la inspección municipal.

Poco concurridos han estado los funerales por el alma del que en vida fué general O'Donnell.—Lo mismo digo del banquete de los abogados anoche, cuyo cubierto fué de 50 pesetas.—En las sesiones de los Congresos no ha habido nada extraordinario. Se espera que resulte muy bien mañana la cabalgata del Comercio.—En la famosa causa de los petardos del Congreso se dictó auto de prisión contra Felipe Muñoz que ingresó en la cárcel.

De provincias, que en Granada reina tranquilidad. En algunas, las diputaciones se constituyen con dificultad: en otras como Ciudad Real ganaron los liberales.

Del extranjero no hay novedades.

Suyo afcmo. F.

Madrid 6 de Noviembre de 1892.

Sr. Director

Tenemos un día de hermosa primavera. Madrid no piensa en otra cosa que en ver la cabalgata del Comercio, que ya se ha puesto en marcha. Hasta se han suspendido los toros, para que nadie fal-

27

Art. 21. La transmisión de bienes de todas clases y derechos reales que se verifique por sucesión á título de herencia, legado ó donación *mortis causa*, pagarán con arreglo al grado de parentesco entre el causante ó donante, y con sujeción á los tipos siguientes:

Entre ascendientes y descendientes legítimos ó legitimados por subsiguiente matrimonio, 1 por 100.

Cónyuges en la proporción ó cuota usufructuaria que adquieran en concepto de legítima ó por ministerio de la ley, 1 por 100.

Ascendientes y descendientes naturales, los hijos legitimados por rescripto Real y los adoptados, 2 por 100.

Cónyuges en la parte que exceda de la legítima usufructuaria, 3 por 100.

Colaterales de segundo grado, 4 por 100.

Idem de tercero íd., 5 por 100.

Idem de cuarto íd., 6 por 100.

Idem de quinto íd., 7 por 100.

Idem de sexto íd., 8 por 100.

Idem de grado más distante del sexto y extraños, 9 por 100.

26

guno de los preceptos de este Reglamento y tarifa anexa al mismo, y en los cuales convenga á los interesados dar autenticidad á la fecha con respecto á terceros, y á los efectos del artículo 1.227 del Código civil, devengarán la cuota fija de 2 pesetas, si su cuantía no excede de 5.000; de 3 pesetas si pasan de 5.000 y no exceden de 25.000, y de 4 pesetas cuando su cuantía sea mayor de 25 000 pesetas.

Si su cuantía fuese indeterminada, pagarán 3 pesetas.

Art. 20. Las donaciones intervivos de bienes inmuebles ó derechos reales satisfarán el impuesto según el grado de parentesco entre el donante y el donatario, y por los mismos tipos que para las sucesiones por causa de muerte se establecen en el artículo siguiente.

Las donaciones de bienes muebles, de cualquier clase que sean, pagarán el 2 por 100, exceptuando las efectuadas entre ascendientes y descendientes legítimos ó legitimados por subsiguiente matrimonio, que contribuirán con arreglo al art. 21 de este Reglamento.

23

racter litigioso por la incoación de procedimientos judiciales.

Art. 16. Las transmisiones de bienes muebles de todas clases que se verifiquen en virtud de actos judiciales y administrativos ó de contratos otorgados ante Notario, satisfarán el 2 por 100 de su valor.

Los bienes muebles que en virtud de actos ó contratos de la clase anteriormente expresada, se transmitan revocable ó temporalmente, contribuirán por la mitad del tipo señalado á las transmisiones definitivas.

Lon contratos de transmisión de efectos públicos, valores industriales ó mercantiles (excepto de las letras de cambio y pagarés de comercio) y mercaderías en que intervengan los Agentes de Comercio á quienes el Código mercantil en su art. 93 atrivuye el caracter de Notarios, y las transmisiones de acciones ú obligaciones de minas que tengan lugar por endoso, con arreglo á los estatutos de la Sociedad emisora, aunque en dicha transmisión no intervengan los aludidos funcionarios, devengarán el 0,10 por 100 del capital efectivo transmitido.

M.C.D.2022

te á la fiesta, que ha de resultar bien. Así que termine los pocos renglones de fe de vida que estoy escribiendo á los lectores, iré yo también á engrosar el número de los curiosos.

El jueves llegan los reyes de Portugal, habrá visita oficial á las Exposiciones, banquetes y baile en Palacio, toros, carreras de caballos y revistas militares. Cuando los reyes vecinos hayan regresado á su reino, los ministros españoles resolverán—al decir de algunos diarios—los problemas pendientes. Pero según las personas que pasan por conocer los asuntos conservadores, no ocurrirá nada de particular, porque el más delicado de los nudos se ha desatado hoy en la conferencia que esta mañana á las nueve y media ha celebrado el ministro de la Gobernación con el presidente del Consejo.

Villaverde ha sido autorizado para poner el decreto relevando ó admitiendo á Bosch la dimisión en la forma que mejor crea, decreto que mañana aparecerá en la *Gaceta*, junto con el en que se nombra al marqués de Cubas. Si esto es cierto, el ministro de la Gobernación no tiene motivos para disgustarse y de seguro que continuará al frente de su departamento. En el próximo consejo se acordará no admitir la dimisión á Dato. Quienes no saldrán satisfechos de estas soluciones son Romero, Bosch y sus amimos. Tambien he oído que aun cuando es grande el malestar en Ultramar, y aun cuando crece el disgusto de Martínez Campos, Romero seguirá formando parte del Gobierno. Para remate de estas noticias añadiré que tendremos Cortes abiertas en la primera quincena de Diciembre.

En los círculos hay huelga, y no se ha visto ni un corrillo en las primeras horas de la tarde. Los telegramas de provincias no contienen novedades. Y lo mismo ocurre con los pocos recibidos del extranjero

Suyo afcmo. F.

Desde Leon.

6 Noviembre de 1892

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO

Muy señor mío: Vuelvo á mi tarea de Corresponsal de ese periódico en esta población, tarea que suspendí en los días que permaneció en León uno de los redactores de EL DIARIO.

No son muchas ni de interés las novedades que han ocurrido últimamente, pues ni el tiempo nos ha favorecido ni los festejos han continuado, si se exceptúa la tercera velada de fuegos artificiales que nos han ofrecido los laureados pirotécnicos palentinos Sres. Hijos de Alonso, y que tuvo lugar hoy en la espaciosa Plaza Mayor de esta capital.

Como sucede siempre que se realiza este festejo y mucho más cuando intervienen en el mismo unos artistas de tanto renombre como los Sres. Hijos de Alonso, la población entera acudió á gozar del espectáculo, el cual se encontró favorecido por la noche apacible que disfrutamos.

La citada plaza y calles adyacentes se encontraban llenas de una muchedumbre compacta que bullía queriendo admirar de cerca los preciosos caprichos que tenían preparados dichos pirotécnicos, y en los balcones se veían, prestando más vistosidad á la velada, lindas y elegantes leonesas, que miran ya tristemente alejarse el período de la Exposición y por lo tanto las distracciones que constituían para ellas momentos de alegría y de expansión.

Huelga que diga, Sr. Director, que los fuegos quemados fueron aplaudidos con entusiasmo, igualmente que lo habían sido en las dos veladas anteriores, esmerándose en esta cuanto les fué posible, los artistas aludidos, siendo objeto de los mayores plácemes.

Dícese que todavía se proponen obsequiarnos con otra velada más de fuegos artificiales los pirotécnicos palentinos, agradecidos á las deferencias de que están siendo objeto en esta ciudad.

Hoy se ha verificado una agradable Sesión de ilusionismo y mnotecmia en los elegantes Salones del Casino «Unión Leonesa» aprovechando la estancia en esta del célebre prestidigitador Conde de Tarley, el cual entretuvo agradablemente á la concurrencia con los juegos que hizo y en los que demostró su habilidad y destreza en el arte á que se dedica, siendo muy aplaudido.

La adjudicación de premios del Certamen Literario, cuyo acto estaba señalado para hoy, se ha suspendido, por no perder la costumbre que viene existiendo durante la Exposición, de que todo lo que se relaciona con la misma, sufra la suspensión correspondiente.

El edificio de San Marcos se ve ya muy poco concurrido, y en breve volverá al olvido y aislamiento que le son habituales si se tiene en cuenta que se acerca el día 15, fecha señalada para la clausura de la Exposición.

Se espera conocer el juicio de los jurados nombrados para dar dictamen de los productos y trabajos que constituyen las diversas instalaciones que existen en el citado edificio, pues hay verdadero afan por saber los nombres de los expositores premiados.

Nada más por hoy. Se despide hasta otra.

Suyo afcmo. X·

Local y Provincial.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia y con asistencia de todos los Sres. Diputados, escepto el Sr. Plaza Garcia, ha celebrado hoy su sesión la Diputación Provincial.

Al terminar uno de los Secretarios (Sr. Velasco) la lectura del acta de la anterior, el Sr. Guzmán pidió la palabra sobre la aprobación de ella, por no constar en la misma tres hechos muy importantes; cuales son, que al abandonar sus puestos la minoría liberal lo hizo porque se había faltado abiertamente á la ley proclamando Presidente al Sr. Delgado Gonzalo; que no saben cómo consta el discurso de dicho señor puesto que no había secretarios que certificaran, y porque al entrar en el salón, lo hicieron al ver ocupar la presidencia al Sr. Gobernador civil.

Pidió según lo que dispone el artículo 106 del Reglamento, que la votación se hiciera por bolas.

Verificadas dos votaciones en las cuales resultó empate, el Sr. Presidente resolvió que no procedía por bolas.

En votación nominal se aprobó el acta por la decisión del Sr. Presidente.

Piden la palabra los Sres. Gutiérrez y Yagüez y el Sr. Presidente se la concede para después del despacho ordinario.

Terminado el despacho ordinario, parte de él queda sobre la mesa, 24 horas y parte pasa á las comisiones, respectivas.

El Sr. Yagüez: Sres. Diputados, las circunstancias anómalas é ilegales (el Sr. Presidente agitando la campanilla, no puedo consentir que S. S. continúe por ese camino) porque pasa hoy esta Corporación, dudo que hagan llegar mi voz, más que voz, quejido de pesar á demostrar á los Sres. Diputados las anómalas, y si el Sr. Presidente lo consiente, ilegales circunstancias en que nos hallamos.

Sr. Presidente: habla el Sr. Diputado de actos relacionados con la sesión anterior porque no necesita recalcar sobre ellos, si lo que pretende es formular alguna protesta que lo haga

Sr. Yagüez: yo rogaria á la presidencia que tenga consideración y tolerancia con esta llamada minoria liberal, que arto tiene sobre sí con verse humillada, vuelvo segunda vez para manifestar que es dificil una obra perfecta, pero que la Diputación de Palencia, sirvio como modelo, cuando por la superioridad se devolvio su presupuesto, que fué luego aprobado, reconociéndose la legalidad conque estaba formado.

Saluda á los antiguos Diputados, asi como á los que por vez primera han venido á la Asamblea, y dedica un recuerdo al malogrado Diputado por Carriòn, Sr. Alvarez Bobadilla.

Dice que felicitaría á los que ocuparon puestos en la sesión anterior, pero que de sus palabras no podrian salir más que ironías y sarcasmos, y de aquí, la causa de que no lo haga.

Pasa luego á explicar la situación de la fracción liberal en este acto, y dice que con 10 votos á favor de D. Tirifilo Delgado y 10 papeletas en blanco, el señor Presidente de edad, con debilidad, y como quien desea dejar un peso enorme que se le viene encima, proclamò Presidente al Sr. Delgado, sin pedir, como está determinado, segunda votación.

Sr. Presidente: Si el acto realizado en la sesión anterior cree el Sr. Diputado que es protestable puede entablar el recurso correspondiente.

Sr. Yagüez: Protestamos contra la indefensión y hoy seguimos protestando y pidiendo un voto de censura contra el presidente de edad por los actos por él realizados, proclamando indebidamente al Sr. Delgado Gonzalo y otro voto de censura contra el presidente proclamado.

Sr. Gobernador: Primero se discutirá uno, luego el otro, no es posible la discusión de los dos á un tiempo porque entiende la presidencia que no se les dirigiran los mismos cargos, el voto particular, Sr. Diputado, debe ser por escrito, sin embargo, quiero ser tolerante con S. S. y deseo se discuta como si estuviera presentado en forma,

Consumen dos turnos en pro del voto de censura lós Sres. Guzmán, Yagüez y tres en contra los Sres. Villazán, Herrero y Gonzalo Delgado y después de haber rectificado dichos señores. asi como haber usado de la palabra para alusiones los Sres. Gutiérrez, Polanco y Polanco y Calderón, se puso á votación el voto de censura contra el Sr. Presidente de edad, siendo desechado por 10 de los Sres. Velasco, Ovejero, Herrero, Guijelmo, Villazan, Delgado Gonzalo, Cosio, Polanco, Aguado y señor Presidente por 9 de los Sres. Hortega, Calderón, Yagüez, Guzmán, Delgado Cabeza, Cuadros, Gutierrez, Polanco y Polanco y Mancebo

Y siendo la hora señalada, dos de la tarde, se suspendió la sesión para continuarla mañana á las doce.

Por este Distrito Universitario se ha concedido autorización para ausentarse de sus respectivas escuelas el tiempo que duren los ejercicios de las oposiciones que se han de celebrar en Vallado-

24

Las cantidades en metálico que constituyan precio de bienes inmuebles ó pago de servicios personales, no se considererán sujetos al impuesto.

Art. 17. Los pagarés, títulos y cédulas emitidos por particulares y Sociedades con garantía hipotecaria, ya sean al portador ó transmisibles por endoso ó transferencia, pagarán el 0,10 por 100 de su importe en el acto de la emisión, independiente del devengo que corresponda por la constitución y extinción del derecho de hipoteca.

Art. 18. Los préstamos personales constituídos y reconocidos por contrato otorgado ante Notario ó funcionario administrativo ó judicial. y los que se realicen con garantía de efectos públicos ó de valores industriales ó comerciales, cualquiera que sea la forma y origen de su constitución y la denominación con que se les conozca, siempre que interviniendo la operación Agente de Bolsa ó Corredor de Comercio, por su perfeccionamiento llegue á existir la transmisión del dominio que el derecho exige por la entrega de metálico, están sujetas al impuesto de Derechos reales con arreglo á los

25

artículos 1.º y 2.º de la ley de 25 de Septiembre de este año, satisfacciendo el 0,10 por 100, si su cuantía excede de 1.000 pesetas, y el 0,05 por 100 hasta dicha cantidad, y liquidándose en la misma forma y dentro de los plazos que los demás contratos á tenor de lo que disponen los artículos 55, párrafo primero, y 58 de este Reglamento, salvo lo que se dispone en el art. 124.

Las renovaciones totales ó parciales de dichos préstamos que se efectúen después de transcurrido el primer año, a partir de su constitución, se considerarán como nuevos préstamos para los efectos del impuesto, y contribuirán en igual forma que al constituirse por vez primera; pero si se realizan dicha renovaciones dentro del año citado ó del siguiente ó siguientes á la renovación que hubiese contribuído, entonces el impuesto no será exigible.

Los préstamos garantidos con hipoteca satisfarán sólo por este concepto, con arreglo á lo preceptuado en el art. 8.

Art. 19. Los documentos privados, de cualquier clase que sean, que no se hallen expresamente sujetos al impuesto por nin-

28

En favor del alma del testador, 1 por 100.

En favor del alma de otras personas, sean estas parientes ó extraños, 8 por 100

Si en virtud de lo dispuesto en el artículo 838 del Código civil se hiciera pago al cónyugue de su haber legitimario, en forma ó concepto distinto del usufructo, devengará no obstante el 1 por 100, pero siempre que en cantidad ó calidad no exceda lo que se le adjudique ó reconozca de lo que por su cuota ó legítima le corresponda. En lo que de ésta exceda satisfará el 3 por 100.

Art. 22 En los fideicomisos, cuyo origen legal parta del régimen anterior al vigente Código civil, y que por la disposición transitoria 2.ª del mismo tengan eficacia, se pagará desde luego el 2 por 100. Si no se publicase en el término de un año la voluntad del testador, se completará hasta el 9; pero si se publicase dentro de dicho término, pagara con arreglo al grado de parentescoo del heredero, si éste fuese pariente del testador, y el 9 por 100 si no le fuese, deduciendo el 2 por 100 satisfecho anteriormente.

M.C.D.2022

lid, á D.ª Teodora Puertas Ortega, maestra de Barrio de Santa María y á D. Pedro Rodríguez Cerezal, maestro de Lantadilla.

NUESTROS TELEGRAMAS.

Está llamando la atención de nuestros abonados la frecuente falta de nuestro servicio telegráfico, y como á esto puede darse, y se da, torcida interpretación, nos vemos obligados á hacer algunas aclaraciones.

Cuantos días ha aparecido este diario sin telegrama, es por falta del servicio de telégrafos, no por el de nuestro activo corresponsal, que depositando en Madrid los partes de doce á una de la tarde creemos debieran estar aquí á las seis de la misma, que no es mucho desear, y los recibimos con frecuencia con bastante más retraso, lo que no podemos explicarnos, cuando despachos depositados en Madrid á más de las tres de la tarde se reciben en ésta antes de las seis de ella.

Qué ocurre aquí? Un despacho depositado por nuestro corresponsal en la coronada villa el viernes último á la una de la tarde llegó á nuestro poder á las nueve de la noche, y otro depositado á las tres y quince para otra publicación se leía en ésta á las siete de la noche.

El sábado ocurrió lo propio: despacho depositado para este diario á las doce y quince de la tarde nos fué entregado á las diez de la noche, en cambio, despachos depositados hora y media más tarde para distinta publicación, los leíamos en ella antes de las ocho de la noche.

Misterio es este incomprensible, y que desearíamos se nos explicara por quien corresponde, y de no hacerlo así, nosotros, y con nosotros nuestros abonados, nos persuadiremos de que aquí hay gato encerrado, en daño de nuestra modesta publicación.

Por el Cuerpo de Vigilancia se ha detenido y puesto á disposición del Juzgado de Instrucción, á un sujeto, por creer sea un fugado del presidio de Valladolid.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Añoza en esta provincia, con la dotación anual de 250 pesetas.

* *
*

También se anuncia vacante por el Ayuntamiento de Autilla de Campos la plaza de Médico titular del mismo, dotada con 100 pesetas anuales.

El plazo para solicitarla es el de 30 días.

Parece que en algún pueblo de esta provincia se han presentado, aunque aislados, casos de la enfermedad variolosa.

Aunque por las respectivas autoridades locales suponemos se habrán tomado las mayores precauciones para evitar el contagio, sería conveniente que la Junta provincial de Sanidad viese lo que hay de cierto en el asunto.

Desde 1.º del actual ha empezado á regir el sello de 10 céntimos para cada billete de ferrocarril que exceda de 25 pesetas, y otro igual por las expediciones de mercancias que pasen de la referida cantidad. Al paso que marchamos, dentro de poco habrá que satisfacer tributo por el aire que se respira.

Para satisfacción de los consumidores, debemos decir que las cajas de cerillas fosfóricas no aumentarán del precio, pues en una de las cláusulas del contrato, queda terminantemente prohibido que exceda de cinco céntimos de peseta el precio de la caja ordinaria.

De suerte que, por ese lado, el monopolio de esa industria en nada afecta al publico.

Vamos, pues algo se pesca
y bueno es que asi se explique
para que entre tanta gresca
la nación no se dedique
al consumo de la yesca.

Para mañana está señalada por esta Audiencia la vista en juicio oral por jurados de la causa procedente de este Juzgado contra Antolin Frias por homicidio frustrado.

Abogado del querellante D. Pantaleón Gomez Casado y procurador don Juan Melgar,

Abogado defensor D. Casimiro Junco y Procurador D. Mariano Garcia.

Habiendo dejado de pertenecer á la Junta provincial de primera Enseñanza D. Antonio Polanco y Polanco, por haber cesado en 31 de Octubre último en el cargo de vocal de la Comisión provincial, dicha Corporación ha tomado el acuerdo de elevar al Sr. Ministro de Fomento la siguiente terna:

Primer lugar D. Manuel de las Heras Herreros.
2.º D. Eudoxio Polanco.
3.º D. Eugenio Maria de Velasco.

Creemos dispensar un bien á los jóvenes que en el presente año hayan cumplido ó cumplan 18 años, indicándoles la obligación que tienen de inscribirse en el alistamiento del servicio militar para la quinta inmediata, pues de no hacerlo así, descubierta que sea la omisión, serán incluídos y clasificados como soldados sorteables, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato, en el que tomarán parte.

En la reunión celebrada ayer tarde en la Sociedad de Amigos del País, por los republicanos de la *Coalición de la Prensa* para nombrar comité, fueron elegidos por mayoría de votos los siguientes:

D. Santiago Sanjuán
» Luis Diez
» Victoriano Fernández
» Evaristo Gómez Coterilla
» Evaristo Sánchez
» Basilio Sánchez y
» Sixto Valerio.

Con arreglo á la vigente ley de reemplazos, el sábado 10 del próximo Diciembre tendrá lugar el ingreso en caja de todos los mozos declarados soldados sorteables; y el domingo siguiente el sorteo de los mismos, con objeto de designar los que hayan de servir en los cuerpos armados del ejército de la Península y en los de Ultramar.

El resumen de las operaciones verificadas ayer en la Caja de Ahorros de esta ciudad, asciende á la cantidad de 488 pesetas por 98 imposiciones, saliendo reintegradas 2 por cuenta y saldo, importantes 196 pesetas 74 céntimos.

La Compañía del ferrocarril del Norte, ha elevado el precio de los trasportes de trigo y harinas, desde Castilla á Barcelona y Tarragona.

Lo que no sabemos es la cantidad que se pagará ahora, aunque de todos modos se grava al Comercio, que es lo que siempre sucede cuando las tarifas de ferrocarriles sufren alguna modificación.

El director general de Instrucción pública ha comunicado á los rectorados de las Universidades, que la supresión de dietas á los jueces de Tribunales de oposiciones obliga á que, por punto general, se nombre á maestros que residan en la capital de los distritos universitarios, pero que no es obstáculo para que puedan desempeñar este cargo los de otras poblaciones si lo aceptan, con la condición de no percibir dicho emolumento.

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado la siguiente circular:

«Excmo. señor: Teniendo presente que el ingreso en caja de los reclutas del reemplazo de 1886 dió principio el dia 11 de Diciembre de dicho año, y que se hallan, por tanto, muy próximos á cumplir los seis años de situación activa á que están obligados por el art. 7.º de la ley de reclutamiento de 11 de Julio de 1885, el rey (q. D. g), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer que todos los individuos del referido reemplazo que cumplan los expresados seis años en dicha situación, causen baja en ella y alta en la segunda reserva. De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios, etc.»

Los señores Delgado Cabeza y Cuadros de Medina han renunciado los cargos de Alcaide de Santillana de Campos el primero y concejal del Ayuntamiento de Dueñas el segundo, por incompatibilidad con el de diputados provinciales para los que fueron elegi-y admitidos recientemente.

Lo avanzado de la hora en que ha terminado la sesión de la Diputación provincial, teniendo en cuenta la de la publicación de nuestro periódico, nos obliga á retirar la discusión sobre el voto de censura que hoy se ha pedido en la misma contra el presidente de edad.

Hemos tenido el gusto de recibir en esta Redacción el periódico que ha empezado á publicarse en Palencia con el título *La Semana Escolar*, á cuyo apreciable colega deseamos larga vida.

En el linfatismo sus resultados son más tangibles

(*Evitense las imitaciones ó sustituciones*)

El Profesor de Medicina y Cirugía que suscribe, certifica: Que en las diferentes aplicaciones que ha dado á la *Emulsión Scott* de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, donde mejores y más tangibles resultados ha encontrado, ha sido en las múltiples manifestaciones del linfatismo, y sobre todo en las que se asientan en el aparato respiratorio.

León 12 Diciembre 1885,

Dr. ANTONIO ARROL.

Seccion mercantil.

PALENCIA, 7.—Los precios que han regido en el mercado de hoy, son:

Trigo de 42'50 á 43 reales fanega.
Cebada de 22'00 á 22'50.
Centeno de 26 á 27.

—

VILLADA, 6.—Se han presentado á la venta en el mercado celebrado hoy unas 1000 fanegas trigo que se ha pagado á 44 y 44'25 reales las 92 libras.

Durante la semana se han comprado para ir entregando 16.000 fanegas trigo á diferentes precios, siendo la mitad de estas partidas cedidas por un labrador á un especulador, pagándose en el momento algo á 44'75 reales fanega y el resto á pagar mas adelante.

Tendencia del mercado á la baja.

Tiempo de lluvias y nieblas suaves.

Terminase la sementera en tan buenas cendiciones que se asegura no recordarse otro año mejor.—*El Corresponsal*.

—

OSORNO, 5.—Cortas han sido las entradas habidas hoy en este mercado, cotizándose los cereales y legumbres á los precios siguientes:

Trigo de 43 á 43'50 reales fanega; cebada de 25 á 26; centeno de 24 á 25; avena á 12; garbanzos de 100 á 120; yeros de 32 á 35; titos á 50 y patatas á 4 reales arroba.

Se han ofrecido 1000 fanegas trigo á 44 reales.

Para Santander han salido 6 vagones harina y para diferentes puntos 11 vagones trigo, 8 de paja, 2 de lentejas y uno de yeros.

Sostenida la tendencia del mercado.—*El Corresponsal*.

—

AGUILAR DE CAMPOÓ, 6.—A continuación son los precios que han regido para los cereales y legumbres, presentados en este mercado.

Trigo de 41 á 42 reales fanega; centeno de 27 á 28; cebada de 26 á 27; avena de 15 á 16; garbanzos de 108 á 120; titos de 60 á 66; yeros de 35 a 36; alubias de 84 á 96; patatas á 3 reales arroba; vinos de 10 á 20 reales cántara; lanas de 41 á 47 reales arroba.

Ventas lo presentado.

Tendencia del mercado al alza.

Tiempo lluvioso.

La sementera se ha hecho en buenas condicionese.—*El Corresponsal*.

—

CEVICO DE LA TORRE, 5.—Los precios á que se han cotizado los artículos puestos á la venta en el mercado celebrado en este día, son:

Trigo de 44 á 45 reales sin peso; cebada á 26; avena á 16; garbanzos á 140 y patatas á 3 reales aroba.

El vino se paga de 4 á 4'50 reales cántara.

Termina la sementera en buenas condiciones.

Tiempo con tendencia á la lluvia.—*El Corresponsal*.

—

RIOSECO, 5.—Puede calificarse de buena la entrada al detall en el mercado de hoy, pues se han presentado 1200 fanenegas trigo que se vendieron de 44 á 44'50 reales las 94 libras.

Las ofertas en partidas se han hecho á 44'75 reales, habiéndose vendido á este precio 1200 fanegas.

Sostenida la tendencia del mercado.

Tiempo de lluvia.—*El Corresponsal*.

—

MEDINA, 6.—Las entradas y precios que han regido en este mercado han sido:

Trigo 3500 fanegas de 46'50 á 47 reales las 94 libras; cebada 800 de 26 á 27 reales fanega; centeno 60 de 25 á 26; patatas 800 arrobas de 4 á 4'50 reales; algarrobas 700 fanegas de 23 á 24 reales.

El mercado de ganados ha estado animado, pagándose el lanar, de 70 á 86 reales cabeza.

El precio del vino es de 9 á 9'50 reales cántara lo tinto, y á 8 lo blanco

Firme la tendencia del mercado.—*El Corresponsal*.

Sección religiosa.

Martes.—San Severiano, San Severo y San Victorino mártires.

Ultima hora

MADRID 7 (1'37 t.)

La *Gaceta* de hoy publica un decreto por el que se admite la dimisión presentada por el Sr. Bosch y Fustegueras del cargo de Alcalde de Madrid.

Los términos precisos y secos en que se halla redactado aquél, no dejan lugar á dudas de que el Gobierno creía necesaria la dimisión citada.

Ha tomado posesión de dicho cargo el Sr. Marqués de Cubas.

Se ha verificado la gran Cabalgata organizada por el Comercio de esta Corte, la cual revistió el mayor lucimiento, siendo grande la concurrencia que presenció el paso de aquélla.

Ha sido nombrado Comandante de Alabarderos el General Goyeneche.

Don Isidoro Dieguez García. Juez Municipal de esta ciudad de Palencia é Interino de Primera Instancia de su Partido.

Hago saber: Que á las once de la mañana del día diez y siete del actual, se celebrará pública subasta de varios efectos embargados á Gregorio Diez en esta ciudad á instancia del Procurador don Nicasio Baquero y los cuales son los siguientes.

Una máquina de vapor vertical con su Caldera de tubos cruzados y de fuerza de dos ó tres caballos, en quinientas pesetas.

Ocho telares mecánicos completos para sacos, de ancho maximo, de setenta y tres centímetros, á cuatro cientas setenta y cinco pesetas cada uno.

Dos telares para sacas ancho de tejido de un metro, en seis cientas pesetas cada uno.

Una calanda á vapor ó sean unos rodillos lustradores de sacos con su caldera independiente y pudiendo funcionar con la caldera de tubos cruzados, en sétecientas veinte y cinco pesetas y todo en junto en seis mil dos cientas veinte y cinco pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación y debiendo consignarse previamente el diez por ciento de la misma.

Dado en Palencia á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—*Isidoro Dieguez. Ante mi, Lorenzo Paz Guerra.*

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS ONVENCIONALES

Á LOS QUINTOS

ANTES DEL SORTEO

REDENCIÓN A METALICO

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

ó interesados para la redención á metálico del servicio militar

Siendo cada año más crecido el número de contratos que esta acreditada AGENCIA realiza, pone en conocimiento de su numerosa clientela, que el asociado que hasta el día anterior á aquel en que se verifique el sorteo, deposite en el Banco de España, Sucursales del mismo ó Casa de Comercio la cantidad de 500 pesetas, se le redime á metálico si le correspondiese servir en el Ejército activo de la Península y Ultramar, con arreglo á la vigente ley de Reemplazos.

También por 200 pesetas depositadas en la forma antedicha se les redime á metálico ó se les sustituye á los que sólo contraten para el Ejército de Ultramar. Para más informes diríjanse al Representante de la AGENCIA en Palencia, D. Pedro de Cea y Vallejo, Tarasca, 1.

DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS CALL

SE CURAN Á LOS 4, 5 Ó SEIS DIAS

según la naturaleza del que usa el

CALLICIDA ESCRIVA

ES INOFENSIVO, NO ES CORROSIVO, ES INCOLORO

APLICACIÓN SENCILLISIMA FRASCO 6 REALES

Al por Mayor J. Escrivá. Fernando VII, 7, Barcelona.—En Palencia véndese en la Farmacia de Fuentes, Mayor pral. 114 y 118 y demás farmacias.

DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS

COPIADORES

para tres cartas en una sola hoja.

Se venden en la imprenta de

ALONSO É HIJOS

MANUAL

DEL

TIMBRE DEL ESTADO

Y DE

DERECHOS REALES

Se vende al precio de DOS PESETAS ejemplar, en la Imprenta y Libreria de

ALONSO E HIJOS

Don Sancho, número 13

PALENCIA

BETUN LIQUIDO

el mejor que se conoce, por su gran economía y buena conservación del calzado, al cual deja un color negro azabache.

Se vende á peseta el frasco en la Imprenta y Librería de Alonso é Hijos, D. Sancho, n.º 13.

FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION

DE

EDUARDO L. DORIGA

SANTANDER.

Máquinas y calderas de vapor.
Máquinas *Compound* para alumbrado eléctrico.
Locomóviles, Trilladoras y *Molinos* harineros.
Turbinas, rodeznos y bombas centrífugas.
Vapores pequeños de hierro ó acero.
Barcas para canales y ganguiles para dragado.
Calderas para jabon, depósitos para líquidos.
Vigas y armaduras de hierro.
Gruas fijas y portátiles y cabrestantes.
Material para minas, ruedas, placas giratorias, poleas-frenos para planchas, slinados, etc.
Tubos, columnas, candelabros para faroles y piezas sueltas de maquinaria.
Aparatos para la fabricación de harinas.
Agente de la acreditada casa inglesa

RUSTON, PROCTOR Y COMPAÑIA

en las provincias de Palencia y Santander.

ARRIENDO DE PASTOS

y venta de maderas de olmo.

En la dehesa de Espinosilla, término de Astudillo, se arriendan pastos para ganado lanar y vacuno y se venden maderas de olmo de todas las dimensiones.

Para tratar dirigirse á D. Octaviano Santoyo, vecino de Astudillo.

PASTOS

Se arriendan los del «Soto Albures» en tèrmino de Villamuriel de Cerrato, y los de la «dehesa de Villandrando», término de Cordovilla la Real.

Dirigirse à Victoriano Calvo Cea, calle de San Juan, número 31, Palencia.

FABRICA DE JABÓN

EN CEVICO DE LA TORRE

DE

Don Francisco Esteras Sevilla

La primera en el Valle de Cerrato que elabora con esmerada perfección de toda clase de jabones para el lavado; pinta encarnada y blanca de Andujar y pinta Zaragoza, en barretas, y mora Toledo. Los pedidos se harán directamente al fabricante, vecino de aquel pueblo, y los consumidores de Palencia por conducto de D. Daniel Bravo, comisionado para los mismos, el cual vive Plaza Mayor, núm. 5.

Se vende un eje de madera de olmo, con espigos de hierro, de 2 metros 60 centímetros de largo por 55 centímetros de diámetro.

En la imprenta de este periódico darán razón.

Un estudiante teólogo, desea colocación ú ocupación compatible con la asistencia á clases En la Redacción de este periódico, darán razón.

PASTOS

Se arriendan lo abundantes de la dehesa de Villagutierrez, término de Villagimena, por años ó temporada.

Dirigirse á D. Darío Cosío, calle de San Bernardo, número 10, en Palencia.

Comercio y casa de Cambio

de

VENTURA DEL OLMO

Calle Mayor 98 y 100

PALENCIA

Surtido en toquillas, guantes, mitones, pelerinas y géneros de invierno.

Lanas, sedas, algodones y oro para bordar.

Se compra toda clase de monedas de oro nacionales y extranjeras, abonando buen precio.

PASTOS

Se arriendan los del monte de Villalobón.

Para tratar con D. Eladio Aguado, Mayor 27, 2.º.

CASA EN VENTA

La de la calle de los Soldados número 32.

En la misma casa informarán.

ALMACEN DE CARBONES

MINERALES Y VEGETALES

de

ANTONIO RUIPEREZ ZAMORA

frente á la iglesia de San Lázaro.

PALENCIA

AVISO INTERESANTE

Se acaban de recibir buenos carbones à los siguientes precios:

	Reales
Quintal de cok, ó sea 46 kilos, picado y sin picar 1.ª á.	7
Id. de piedra granada.	6'50
Id. Briqueta.	6'50
Id. hulla especial para fragua 1.ª.	5
Carbón de piña, quintal.	14
Id. de encina y roble superior.	16
Piñas para encender, el 100.	2'50
Tomando por vagones completos se reducirá el precio del quintal de cok á.	6'50
Id. de piedra granado.	6
Id. de Briqueta.	6
Id. de piedra menudo para vapores y tejeras.	4

En la Colonia Agrícola de San Miguel de Dueñas se venden plantones de olmos y chopos á precios sumamente económicos.

TONELERIA BORDELESA

FRANCISCO M. JIMENEZ

LABASTIDA (Rioja)

Existe un axioma muy generalizado en el bordelés, que dice: «á vino nuevo barrica nueva». Este axioma que en nuestro pais sólo lo practican los vinicultores que, como el marqués del Riscal, han introducido verdaderas reformas en la vinificación y en la crianza de los vinos finos, se hace necesario aplicarlo en las bodegas del propietario que quiera obtener buenos vinos de mesa.

Este taller tiene á disposición de los vinicultores barricas bordelesas de la misma forma y cabidad que las de uso corriente en Burdeos, de roble escogido en los montes de la Croacia. Recibe encargos para la construcción de toda clase de barricas y con especialidad para pipas ovaladas, barnizadas, de elegante forma para establecimientos de bebidas y ultramarinos.

El propietario de este taller contestará á sus clientes á las consultas que le hagan sobre instalación de bodegas y elaboración y crianza de vinos finos de mesa

FUENTE DEL ESTOMAGO

EN

Calzadilla del Campo, partido de Ledesma, provincia de Salamanca

AGUA SULFURADA, SODICA BICARBONATADA.

El agua prodigiosa de esta Fuente cura de un modo admirable los padecimientos del estómago, tales como las *dispepsias* (digestiones difíciles), *gastralgias* (dolores del estómago), y cuantas afecciones del aparato digestivo sean curables, desde la simple *pirosis* ó acedia, hasta la *úlcera gástrica*. También tiene excelente aplicación en las enfermedades del hígado, riñones y vegiga; en la gota; en el herpetismo y escrofulismo, en las del aparato genito-urinario y sobre todo en las del respiratorio, siendo un verdadero específico para curar los catarros combatiendo la predisposición á ello.

Se vende en la farmacia del señor D. N. Fuentes Aspurz (Palencia).

Botella de cuartillo y medio una peseta.

Botellas de un cuartillo, 75 céntimos de peseta.

M.C.D.2022